







MARTES, 5 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 66

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2022-2301

Información pública de la aprobación inicial de la derogación y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 422/2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartes en sesión ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial de la Derogación y Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará automáticamente aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediéndose a su publicación junto con el del texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cartes, 28 de marzo de 2022. El alcalde, Agustín Molleda Gutiérrez.

2022/2301

CVE-2022-2301